

Auto Sustanciación No. 142
Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2018-00267
Demandante: JENNIFER CRUZ SALAZAR
Demandado: YEIFER SNEIDER MUÑOZ GARZÓN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora JENNIFER CRUZ SALAZAR, en su calidad de parte demandante, por ser procedente se AUTORIZA el pago de las cuotas alimentarias para el proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA radicado N.º 17-380-31-84-002-2018-00267-00, en la cuenta de ahorros aportada al Despacho, para que pueda retirar en el Banco Agrario, los dineros que se generen a favor de su hija menor LAURA NICOLE MUÑOZ CRUZ por concepto de cuota alimentaria.

Así las cosas, se ordena oficiar con destino a la sección de nómina del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que en lo sucesivo proceda a consignar las respectivas cuotas de alimentos, según lo ordenado por la sentencia de oralidad, en la cuenta de ahorros N.º 4-541-30-02398-4, la cual se les adjunta, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuya titular es la citada señora JENNIFER CRUZ SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.054.558.619. El señor YEIFER ESNEIDER MUÑOZ GARZON en su calidad de demandado, se identifica con cedula de ciudadanía N.º 1.005.179.919.

Líbrese el oficio correspondiente y adjúntese la respectiva cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

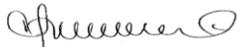
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.041 del 1º de marzo de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 7 de marzo de 2024. El día 6 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920d22fd32767f17e34aa72d6bd4b1ec211d0a9e28492dc18a07838f5bc8b3de**

Documento generado en 29/02/2024 07:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>